

Alertan por apoyo a importaciones (Reforma 08/10/19)

Alertan por apoyo a importaciones (Reforma 08/10/19) Frida Andrade Cd. de México (08 octubre 2019).- Algunos apoyos que emite la Secretaría de Economía (SE) para que las empresas importen con mayor facilidad maquinaria y equipo podrían ser señalados por Estados Unidos como subsidios prohibidos y generar medidas proteccionistas. Expertos en comercio exterior advirtieron que EU impuso cuotas compensatorias sobre el acero estructural al calificar estos apoyos como subsidios prohibidos. La Secretaría de Economía da apoyos para la importación de maquinaria, equipo y otros componentes para algunas empresas mexicanas, a través de la regla octava, la cual permite importar estos elementos con facilidades administrativas y aranceles preferenciales, con lo que logran reducir sus costos operativos. Son candidatos a utilizar la regla octava, aquellas empresas que cuenten con autorización para operar al amparo del "Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial (Prosec)". Sin embargo, esto ha sido considerado por el Departamento de Comercio de Estados Unidos como un subsidio prohibido, según se informó en la resolución en la que se impusieron cuotas compensatorias sobre el acero estructural. "Lo que determinó el Departamento de Comercio era que la manera en que se vigila la regla octava constituye un subsidio prohibido para México. "Y lo peligroso de esto es que esa determinación, si bien sólo se estudió únicamente para acero estructural, puede ser aplicable para cualquier producto", explicó Alejandro Gómez Strozzi, socio en el despacho Foley Gardere Arena.

Existen más de 20 sectores que se encuentran dentro del Prosec y van desde la industria automotriz y de autopartes, la electrónica, la química, la alimentaria, entre otras, según información de la SE. Por lo que si bien este argumento estadounidense por ahora daña a la industria del acero, también podría hacerlo con otros sectores, dijo Daniela González, consejera de comercio exterior de la Asociación de Industriales de la Mesa de Otay. Gómez Strozzi agregó que la regla octava se determinó (por EU) como un subsidio prohibido, toda vez que no se tiene control de lo que se produce con esos bienes e insumos que fueron importados sin aranceles, es decir, no se verifica qué fue lo que se fabricó y si los bienes finales se exportaron. La trazabilidad para revisar el uso de estos insumos que ha sido desarrollada por el Gobierno mexicano ha mejorado, consideró González. "El Gobierno sí tiene forma de hacer trazabilidad, se ha perfeccionado, conforme han avanzado, sí ha mejorado, no es que esté en pañales, más bien creo que le ha faltado argumentos para ponerse un poquito más fuerte para que no les estén cuestionando constantemente", concluyó González.